ACEPTACIÓN DE OFERTA CPS-757-2025

Consideración previa.

El presente documento corresponde a un anexo al documento electrónico denominado ¨Contrato electrónico¨ el cual debe ser consultado en la plataforma SECOP II, de manera que los términos aquí contenidos hacen parte integral de este, de manera que son de obligatorio cumplimiento. Sin embargo, cualquier discrepancia entre los términos aquí contenidos con lo establecido en el ¨contrato electrónico¨, primará lo consagrado en este último.

El Municipio de Madrid, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la oferta presentada dentro de la invitación pública citada en la referencia, comunica al(a) señor(a) EDGAR YOHANI LOPEZ SANCHEZ, identificado(a) con CC. 80.578.239, que ACEPTA su oferta en forma expresa e incondicional, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**EDGAR YOHANI LOPEZ SANCHEZ**
NIT:	**80.578.239**
REPRESENTANTE LEGAL:	**EDGAR YOHANI LOPEZ SANCHEZ**
C.C.:	**80.578.239**
DIRECCIÓN FÍSICA PARA COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES:	**Cll 11 N° 1-11 E, Madrid**
CIUDAD / MUNICIPIO:	Madrid
TELEFONO:	3212453114
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	yohani1979@hotmail.com

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:	**SERVICIO MONTALLANTAS Y LAVADO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y EL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS Y MOTOS MULTIMARCAS DE PROPIEDAD EN COMODATO O ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE MADRID.**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**

CLÁUSULA SEGUNDA - CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS:

A efectos de ejecutar el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en las condiciones y aspectos señalados a continuación:

ESPACIO EN BLANCO

ITEM	TIPO DEL VEHICULO	MARCA	PLACAS	PRECIO		
				VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
ENJUAGUE						
1	CAMIONETA VAN GRIS	CHERRY QQ	OJY107	$ 61.800	$ 0	$ 61.800
2	CAMIONETA	MITSUBISHI	MYR505	$ 61.800	$ 0	$ 61.800
3	CAMIONETA DOBLE CABINA	TOYOTA HILLUX	OFK453	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
4	CAMIONETA TOYOTA PRADO	TOYOTA PRADO	OFK262	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
5	CAMIONETA DOBLE CABINA	CHEVROLET DIMAX	OFK513	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
6	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ06E	$ 46.200	$ 0	$ 46.200
7	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ07E	$ 46.200	$ 0	$ 46.200
8	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ08E	$ 46.200	$ 0	$ 46.200
9	MOTOCICLETA	SUZUKI	PUJ25D	$ 46.200	$ 0	$ 46.200
10	MOTOCICLETA	SUZUKI	ONQ81B	$ 46.200	$ 0	$ 46.200
11	CAMPERO TROOPER	TROOPER	OJF853	$ 61.800	$ 0	$ 61.800
12	MOTO NIVELADORA	CATERPILLER	120K	$ 140.000	$ 0	$ 140.000
13	MOTO NIVELADORA	GALION	830	$ 140.000	$ 0	$ 140.000
14	RETRO EXCAVADORA	CARTERPILLER	420E	$ 140.000	$ 0	$ 140.000
15	RETRO EXCAVADORA	CARTERPILLER	416F	$ 140.000	$ 0	$ 140.000
16	CAMION	HYUNDAI	OFK482	$ 116.500	$ 0	$ 116.500

17	CAMION	FOTÓN	OJY038	$ 124.300	$ 0	$ 124.300
18	MOTOCICLETA	AKT	OUB57C	$ 46.200	$ 0	$ 46.200
19	MOTOCICLETA	AKT	OUB60C	$ 46.200	$ 0	$ 46.200
20	BUSETA NPR	CHEVROLET	OFK538	$ 100.900	$ 0	$ 100.900
21	BUSETA NPR	CHEVROLET	OFK539	$ 100.900	$ 0	$ 100.900
22	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	ODR724	$ 108.700	$ 0	$ 108.700
23	VOLQUETA SENCILLA	CHEVROLET	ODR616	$ 124.300	$ 0	$ 124.300
24	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	ODR725	$ 155.600	$ 0	$ 155.600
25	VOLQUETA SENCILLA	INTERNACIONAL	OCD665	$ 124.300	$ 0	$ 124.300
26	VOLQUETA SENCILLA	INTERNACIONAL	GZM900	$ 124.300	$ 0	$ 124.300
27	CAMIONETA	NISSAN	OLM123	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
28	CAMIONETA	NISSAN	OLM124	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
29	CAMIONETA	NISSAN	OLM126	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
30	CAMIONETA	NISSAN	OLM125	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
31	CAMIONETA	NISSAN	OJY106	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
32	CAMIONETA	NISSAN	OLN650	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
33	CAMIONETA	RENAULT	OLN883	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
34	CAMIONETA	NISSAN	JTS964	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
35	CAMIONETA	NISSAN	JTS963	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
36	CAMIONETA	FORD	JTS954	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
37	CAMIONETA	CHEVROLET	KMY778	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
38	CAMIONETA	NISSAN	KMY752	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
39	CAMIONETA	CITROEN	KPP873	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
40	CAMIONETA	CITROEN	KPP872	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
41	CAMIONETA SUPER CARRY	CHEVROLET	RID770	$ 61.800	$ 0	$ 61.800
42	CAMIONETA VAN	CHEVROLET	DGS435	$ 61.800	$ 0	$ 61.800
43	VIBRO COMPACTADOR	CASE	CASE	$ 140.000	$ 0	$ 140.000
44	MOTO CARRO	AKT	010ASDH	$ 61.800	$ 0	$ 61.800
45	CAMIONETA	TOYOTA FORTUNER	OCF210	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
46	TRACTOR	NEW HOLLAM		$ 194.600	$ 0	$ 194.600
47	TRACTOR	MASSEY		$ 194.600	$ 0	$ 194.600
48	CAMIONETA	NISSAN	OLN944	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
49	CAMIONETA	TOYOTA	ODR590	$ 69.600	$ 0	$ 69.600

LAVADO GENERAL						
1	CAMIONETA VAN GRIS	CHERRY QQ	OJY107	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
2	CAMIONETA	MITSUBISHI	MYR505	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
3	CAMIONETA DOBLE CABINA	TOYOTA HILLUX	OFK453	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
4	CAMIONETA TOYOTA PRADO	TOYOTA PRADO	OFK262	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
5	CAMIONETA DOBLE CABINA	CHEVROLET DIMAX	OFK513	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
6	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ06E	$ 46.000	$ 0	$ 46.000
7	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ07E	$ 46.000	$ 0	$ 46.000
8	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ08E	$ 46.000	$ 0	$ 46.000
9	MOTOCICLETA	SUZUKI	PUJ25D	$ 46.000	$ 0	$ 46.000
10	MOTOCICLETA	SUZUKI	ONQ81B	$ 46.000	$ 0	$ 46.000
11	CAMPERO TROOPER	TROOPER	OJF853	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
12	MOTO NIVELADORA	CATERPILLER	120K	$ 265.000	$ 0	$ 265.000
13	MOTO NIVELADORA	GALION	830	$ 265.000	$ 0	$ 265.000
14	RETRO EXCAVADORA	CARTERPILLER	420E	$ 257.000	$ 0	$ 257.000
15	RETRO EXCAVADORA	CARTERPILLER	416F	$ 257.000	$ 0	$ 257.000
16	CAMION	HYUNDAI	OFK482	$ 210.300	$ 0	$ 210.300
17	CAMION	FOTÓN	OJY038	$ 210.300	$ 0	$ 210.300
18	MOTOCICLETA	AKT	OUB57C	$ 46.000	$ 0	$ 46.000
19	MOTOCICLETA	AKT	OUB60C	$ 46.000	$ 0	$ 46.000
20	BUSETA NPR	CHEVROLET	OFK538	$ 210.300	$ 0	$ 210.300
21	BUSETA NPR	CHEVROLET	OFK539	$ 210.300	$ 0	$ 210.300
22	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	ODR724	$ 218.100	$ 0	$ 218.100
23	VOLQUETA SENCILLA	CHEVROLET	ODR616	$ 225.900	$ 0	$ 225.900
24	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	ODR725	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
25	VOLQUETA SENCILLA	INTERNACIONAL	OCD665	$ 225.900	$ 0	$ 225.900
26	VOLQUETA SENCILLA	INTERNACIONAL	GZM900	$ 225.900	$ 0	$ 225.900
27	CAMIONETA	NISSAN	OLM123	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
28	CAMIONETA	NISSAN	OLM124	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
29	CAMIONETA	NISSAN	OLM126	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
30	CAMIONETA	NISSAN	OLM125	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
31	CAMIONETA	NISSAN	OJY106	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
32	CAMIONETA	NISSAN	OLN650	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
33	CAMIONETA	RENAULT	OLN883	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
34	CAMIONETA	NISSAN	JTS964	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
35	CAMIONETA	NISSAN	JTS963	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
36	CAMIONETA	FORD	JTS954	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
37	CAMIONETA	CHEVROLET	KMY778	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
38	CAMIONETA	NISSAN	KMY752	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
39	CAMIONETA	CITROEN	KPP873	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
40	CAMIONETA	CITROEN	KPP872	$ 163.400	$ 0	$ 163.400

41	CAMIONETA SUPER CARRY	CHEVROLET	RID770	$ 155.600	$ 0	$ 155.600
42	CAMIONETA VAN	CHEVROLET	DGS435	$ 155.600	$ 0	$ 155.600
43	VIBRO COMPACTADOR	CASE	CASE	$ 257.100	$ 0	$ 257.100
44	MOTO CARRO	AKT	010ASDH	$ 116.500	$ 0	$ 116.500
45	CAMIONETA	TOYOTA FORTUNER	OCF210	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
46	TRACTOR	NEW HOLLAM		$ 194.600	$ 0	$ 194.600
47	TRACTOR	MASSEY		$ 194.600	$ 0	$ 194.600
48	CAMIONETA	NISSAN	OLN944	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
49	CAMIONETA	TOYOTA	ODR590	$ 163.400	$ 0	$ 163.400

POLINCHADO						
1	CAMIONETA VAN GRIS	CHERRY QQ	OJY107	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
2	CAMIONETA	MITSUBISHI	MYR505	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
3	CAMIONETA DOBLE CABINA	TOYOTA HILLUX	OFK453	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
4	CAMIONETA TOYOTA PRADO	TOYOTA PRADO	OFK262	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
5	CAMIONETA DOBLE CABINA	CHEVROLET DIMAX	OFK513	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
6	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ06E	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
7	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ07E	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
8	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ08E	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
9	MOTOCICLETA	SUZUKI	PUJ25D	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
10	MOTOCICLETA	SUZUKI	ONQ81B	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
11	CAMPERO TROOPER	TROOPER	OJF853	$ 280.500	$ 0	$ 280.500
12	CAMION	HYUNDAI	OFK482	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
13	CAMION	FOTÓN	OJY038	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
14	MOTOCICLETA	AKT	OUB57C	$ 38.400	$ 0	$ 38.400

15	MOTOCICLETA	AKT	OUB60C	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
16	BUSETA NPR	CHEVROLET	OFK538	$ 765.000	$ 0	$ 765.000
17	BUSETA NPR	CHEVROLET	OFK539	$ 765.000	$ 0	$ 765.000
18	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	ODR724	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
19	VOLQUETA SENCILLA	CHEVROLET	ODR616	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
20	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	ODR725	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
21	VOLQUETA SENCILLA	INTERNACIONAL	OCD665	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
22	VOLQUETA SENCILLA	INTERNACIONAL	GZM900	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
23	CAMIONETA	NISSAN	OLM123	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
24	CAMIONETA	NISSAN	OLM124	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
25	CAMIONETA	NISSAN	OLM126	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
26	CAMIONETA	NISSAN	OLM125	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
27	CAMIONETA	NISSAN	OJY106	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
28	CAMIONETA	NISSAN	OLN650	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
29	CAMIONETA	RENAULT	OLN883	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
30	CAMIONETA	NISSAN	JTS964	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
31	CAMIONETA	NISSAN	JTS963	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
32	CAMIONETA	FORD	JTS954	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
33	CAMIONETA	CHEVROLET	KMY778	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
34	CAMIONETA	NISSAN	KMY752	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
35	CAMIONETA	CITROEN	KPP873	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
36	CAMIONETA	CITROEN	KPP872	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
37	CAMIONETA SUPER CARRY	CHEVROLET	RID770	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
38	CAMIONETA VAN	CHEVROLET	DGS435	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
39	MOTO CARRO	AKT	010ASDH	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
40	CAMIONETA	TOYOTA FORTUNER	OCF210	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
41	TRACTOR	NEW HOLLAM		$ 257.100	$ 0	$ 257.100
42	TRACTOR	MASSEY		$ 257.100	$ 0	$ 257.100
43	CAMIONETA	NISSAN	OLN944	$ 280.600	$ 0	$ 280.600
44	CAMIONETA	TOYOTA	ODR590	$ 280.600	$ 0	$ 280.600

GRAFITADO

1	CAMIONETA VAN GRIS	CHERRY QQ	OJY107	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
2	CAMIONETA	MITSUBISHI	MYR505	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
3	CAMIONETA DOBLE CABINA	TOYOTA HILLUX	OFK453	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
4	CAMIONETA TOYOTA PRADO	TOYOTA PRADO	OFK262	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
5	CAMIONETA DOBLE CABINA	CHEVROLET DIMAX	OFK513	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
6	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ06E	$ 22.800	$ 0	$ 22.800

7	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ07E	$ 22.800	$ 0	$ 22.800
8	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ08E	$ 22.800	$ 0	$ 22.800
9	MOTOCICLETA	SUZUKI	PUJ25D	$ 22.800	$ 0	$ 22.800
10	MOTOCICLETA	SUZUKI	ONQ81B	$ 22.800	$ 0	$ 22.800
11	CAMPERO TROOPER	TROOPER	OJF853	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
12	MOTO NIVELADORA	CATERPILLER	120K	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
13	MOTO NIVELADORA	GALION	830	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
14	RETRO EXCAVADORA	CARTERPILLER	420E	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
15	RETRO EXCAVADORA	CARTERPILLER	416F	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
16	CAMION	HYUNDAI	OFK482	$ 54.000	$ 0	$ 54.000
17	CAMION	FOTÓN	OJY038	$ 54.000	$ 0	$ 54.000
18	MOTOCICLETA	AKT	OUB57C	$ 22.800	$ 0	$ 22.800
19	MOTOCICLETA	AKT	OUB60C	$ 22.800	$ 0	$ 22.800
20	BUSETA NPR	CHEVROLET	OFK538	$ 54.000	$ 0	$ 54.000
21	BUSETA NPR	CHEVROLET	OFK539	$ 54.000	$ 0	$ 54.000
22	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	ODR724	$ 54.000	$ 0	$ 54.000
23	VOLQUETA SENCILLA	CHEVROLET	ODR616	$ 61.800	$ 0	$ 61.800
24	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	ODR725	$ 69.600	$ 0	$ 69.600
25	VOLQUETA SENCILLA	INTERNACIONAL	OCD665	$ 61.800	$ 0	$ 61.800
26	VOLQUETA SENCILLA	INTERNACIONAL	GZM900	$ 61.800	$ 0	$ 61.800
27	CAMIONETA	NISSAN	OLM123	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
28	CAMIONETA	NISSAN	OLM124	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
29	CAMIONETA	NISSAN	OLM126	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
30	CAMIONETA	NISSAN	OLM125	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
31	CAMIONETA	NISSAN	OJY106	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
32	CAMIONETA	NISSAN	OLN650	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
33	CAMIONETA	RENAULT	OLN883	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
34	CAMIONETA	NISSAN	JTS964	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
35	CAMIONETA	NISSAN	JTS963	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
36	CAMIONETA	FORD	JTS954	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
37	CAMIONETA	CHEVROLET	KMY778	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
38	CAMIONETA	NISSAN	KMY752	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
39	CAMIONETA	CITROEN	KPP873	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
40	CAMIONETA	CITROEN	KPP872	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
41	CAMIONETA SUPER CARRY	CHEVROLET	RID770	$ 33.700	$ 0	$ 33.700
42	CAMIONETA VAN	CHEVROLET	DGS435	$ 33.700	$ 0	$ 33.700
43	VIBRO COMPACTADOR	CASE	CASE	$ 69.600	$ 0	$ 69.600

44	MOTO CARRO	AKT	010ASDH	$ 33.700	$ 0	$ 33.700
45	CAMIONETA	TOYOTA FORTUNER	OCF210	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
46	TRACTOR	NEW HOLLAM		$ 54.000	$ 0	$ 54.000
47	TRACTOR	MASSEY		$ 54.000	$ 0	$ 54.000
48	CAMIONETA	NISSAN	OLN944	$ 38.400	$ 0	$ 38.400
49	CAMIONETA	TOYOTA	ODR590	$ 38.400	$ 0	$ 38.400

LAVADO DE TAPICERIA

1	CAMIONETA VAN GRIS	CHERRY QQ	OJY107	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
2	CAMIONETA	MITSUBISHI	MYR505	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
3	CAMIONETA DOBLE CABINA	TOYOTA HILLUX	OFK453	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
4	CAMIONETA TOYOTA PRADO	TOYOTA PRADO	OFK262	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
5	CAMIONETA DOBLE CABINA	CHEVROLET DIMAX	OFK513	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
11	CAMPERO TROOPER	TROOPER	OJF853	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
12	MOTO NIVELADORA	CATERPILLER	120K	$ 249.300	$ 0	$ 249.300
13	MOTO NIVELADORA	GALION	830	$ 249.300	$ 0	$ 249.300
14	RETRO EXCAVADORA	CARTERPILLER	420E	$ 249.300	$ 0	$ 249.300
15	RETRO EXCAVADORA	CARTERPILLER	416F	$ 249.300	$ 0	$ 249.300
16	CAMION	HYUNDAI	OFK482	$ 327.500	$ 0	$ 327.500
17	CAMION	FOTÓN	OJY038	$ 46.200	$ 0	$ 46.200
20	BUSETA NPR	CHEVROLET	OFK538	$ 765.000	$ 0	$ 765.000
21	BUSETA NPR	CHEVROLET	OFK539	$ 765.000	$ 0	$ 765.000
22	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	ODR724	$ 327.000	$ 0	$ 327.000
23	VOLQUETA SENCILLA	CHEVROLET	ODR616	$ 327.000	$ 0	$ 327.000
24	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	ODR725	$ 327.000	$ 0	$ 327.000
25	VOLQUETA SENCILLA	INTERNACIONAL	OCD665	$ 327.000	$ 0	$ 327.000
26	VOLQUETA SENCILLA	INTERNACIONAL	GZM900	$ 327.000	$ 0	$ 327.000
27	CAMIONETA	NISSAN	OLM123	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
28	CAMIONETA	NISSAN	OLM124	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
29	CAMIONETA	NISSAN	OLM126	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
30	CAMIONETA	NISSAN	OLM125	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
31	CAMIONETA	NISSAN	OJY106	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
32	CAMIONETA	NISSAN	OLN650	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
33	CAMIONETA	RENAULT	OLN883	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
34	CAMIONETA	NISSAN	JTS964	$ 405.600	$ 0	$ 405.600

35	CAMIONETA	NISSAN	JTS963	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
36	CAMIONETA	FORD	JTS954	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
37	CAMIONETA	CHEVROLET	KMY778	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
38	CAMIONETA	NISSAN	KMY752	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
39	CAMIONETA	CITROEN	KPP873	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
40	CAMIONETA	CITROEN	KPP872	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
41	CAMIONETA SUPER CARRY	CHEVROLET	RID770	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
42	CAMIONETA VAN	CHEVROLET	DGS435	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
43	VIBRO COMPACTADOR	CASE	CASE	$ 249.300	$ 0	$ 249.300
44	MOTO CARRO	AKT	010ASDH	$ 186.800	$ 0	$ 186.800
45	CAMIONETA	TOYOTA FORTUNER	OCF210	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
46	TRACTOR	NEW HOLLAM		$ 249.300	$ 0	$ 249.300
47	TRACTOR	MASSEY		$ 249.300	$ 0	$ 249.000
48	CAMIONETA	NISSAN	OLN944	$ 405.600	$ 0	$ 405.600
49	CAMIONETA	TOYOTA	ODR590	$ 405.300	$ 0	$ 405.300

MONTALLANTAS DELANTERAS

1	CAMIONETA VAN GRIS	CHERRY QQ	OJY107	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
2	CAMIONETA	MITSUBISHI	MYR505	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
3	CAMIONETA DOBLE CABINA	TOYOTA HILLUX	OFK453	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
4	CAMIONETA TOYOTA PRADO	TOYOTA PRADO	OFK262	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
5	CAMIONETA DOBLE CABINA	CHEVROLET DIMAX	OFK513	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
6	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ06E	$ 38.438	$ 0	$ 38.438
7	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ07E	$ 38.438	$ 0	$ 38.438
8	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ08E	$ 38.438	$ 0	$ 38.438
9	MOTOCICLETA	SUZUKI	PUJ25D	$ 38.438	$ 0	$ 38.438
10	MOTOCICLETA	SUZUKI	ONQ81B	$ 38.438	$ 0	$ 38.438
11	CAMPERO TROOPER	TROOPER	OJF853	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
12	MOTO NIVELADORA	CATERPILLER	120K	$ 108.750	$ 0	$ 108.750
13	MOTO NIVELADORA	GALION	830	$ 108.750	$ 0	$ 108.750
14	RETRO EXCAVADORA	CARTERPILLER	420E	$ 61.875	$ 0	$ 61.875
15	RETRO EXCAVADORA	CARTERPILLER	416F	$ 61.875	$ 0	$ 61.875
16	CAMION	HYUNDAI	OFK482	$ 69.688	$ 0	$ 69.688
17	CAMION	FOTÓN	OJY038	$ 69.688	$ 0	$ 69.688
18	MOTOCICLETA	AKT	OUB57C	$ 38.438	$ 0	$ 38.438
19	MOTOCICLETA	AKT	OUB60C	$ 38.438	$ 0	$ 38.438

20	BUSETA NPR	CHEVROLET	OFK538	$ 69.688	$ 0	$ 69.688
21	BUSETA NPR	CHEVROLET	OFK539	$ 69.688	$ 0	$ 69.688
22	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	ODR724	$ 69.688	$ 0	$ 69.688
23	VOLQUETA SENCILLA	CHEVROLET	ODR616	$ 69.688	$ 0	$ 69.688
24	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	ODR725	$ 69.688	$ 0	$ 69.688
25	VOLQUETA SENCILLA	INTERNACIONAL	OCD665	$ 69.688	$ 0	$ 69.688
26	VOLQUETA SENCILLA	INTERNACIONAL	GZM900	$ 69.688	$ 0	$ 69.688
27	CAMIONETA	NISSAN	OLM123	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
28	CAMIONETA	NISSAN	OLM124	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
29	CAMIONETA	NISSAN	OLM126	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
30	CAMIONETA	NISSAN	OLM125	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
31	CAMIONETA	NISSAN	OJY106	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
32	CAMIONETA	NISSAN	OLN650	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
33	CAMIONETA	RENAULT	OLN883	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
34	CAMIONETA	NISSAN	JTS964	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
35	CAMIONETA	NISSAN	JTS963	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
36	CAMIONETA	FORD	JTS954	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
37	CAMIONETA	CHEVROLET	KMY778	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
38	CAMIONETA	NISSAN	KMY752	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
39	CAMIONETA	CITROEN	KPP873	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
40	CAMIONETA	CITROEN	KPP872	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
41	CAMIONETA SUPER CARRY	CHEVROLET	RID770	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
42	CAMIONETA VAN	CHEVROLET	DGS435	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
43	VIBRO COMPACTADOR	CASE	CASE	$ 108.750	$ 0	$ 108.750
44	MOTO CARRO	AKT	010ASDH	$ 38.438	$ 0	$ 38.438
45	CAMIONETA	TOYOTA FORTUNER	OCF210	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
46	TRACTOR	NEW HOLLAM		$ 93.125	$ 0	$ 93.125
47	TRACTOR	MASSEY		$ 93.125	$ 0	$ 93.125
48	CAMIONETA	NISSAN	OLN944	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
49	CAMIONETA	TOYOTA	ODR590	$ 49.375	$ 0	$ 49.375

MONTALLANTAS TRASERAS

1	CAMIONETA VAN GRIS	CHERRY QQ	OJY107	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
2	CAMIONETA	MITSUBISHI	MYR505	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
3	CAMIONETA DOBLE CABINA	TOYOTA HILLUX	OFK453	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
4	CAMIONETA TOYOTA PRADO	TOYOTA PRADO	OFK262	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
5	CAMIONETA DOBLE CABINA	CHEVROLET DIMAX	OFK513	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
6	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ06E	$ 38.438	$ 0	$ 38.438
7	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ07E	$ 38.438	$ 0	$ 38.438
8	MOTOCICLETA	YAMAHA FZ	VRJ08E	$ 38.438	$ 0	$ 38.438
9	MOTOCICLETA	SUZUKI	PUJ25D	$ 38.438	$ 0	$ 38.438
10	MOTOCICLETA	SUZUKI	ONQ81B	$ 38.438	$ 0	$ 38.438
11	CAMPERO TROOPER	TROOPER	OJF853	$ 38.438	$ 0	$ 38.438
12	MOTO NIVELADORA	CATERPILLER	120K	$ 108.750	$ 0	$ 108.750
13	MOTO NIVELADORA	GALION	830	$ 108.750	$ 0	$ 108.750
14	RETRO EXCAVADORA	CARTERPILLER	420E	$ 85.313	$ 0	$ 85.313
15	RETRO EXCAVADORA	CARTERPILLER	416F	$ 85.313	$ 0	$ 85.313
16	CAMION	HYUNDAI	OFK482	$ 69.688	$ 0	$ 69.688
17	CAMION	FOTÓN	OJY038	$ 69.688	$ 0	$ 69.688
18	MOTOCICLETA	AKT	OUB57C	$ 38.438	$ 0	$ 38.438
19	MOTOCICLETA	AKT	OUB60C	$ 38.438	$ 0	$ 38.438
20	BUSETA NPR	CHEVROLET	OFK538	$ 69.688	$ 0	$ 69.688
21	BUSETA NPR	CHEVROLET	OFK539	$ 69.688	$ 0	$ 69.688
22	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	ODR724	$ 69.688	$ 0	$ 69.688
23	VOLQUETA SENCILLA	CHEVROLET	ODR616	$ 69.688	$ 0	$ 69.688
24	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL	ODR725	$ 69.688	$ 0	$ 69.688
25	VOLQUETA SENCILLA	INTERNACIONAL	OCD665	$ 69.688	$ 0	$ 69.688
26	VOLQUETA SENCILLA	INTERNACIONAL	GZM900	$ 69.688	$ 0	$ 69.688
27	CAMIONETA	NISSAN	OLM123	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
28	CAMIONETA	NISSAN	OLM124	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
29	CAMIONETA	NISSAN	OLM126	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
30	CAMIONETA	NISSAN	OLM125	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
31	CAMIONETA	NISSAN	OJY106	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
32	CAMIONETA	NISSAN	OLN650	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
33	CAMIONETA	RENAULT	OLN883	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
34	CAMIONETA	NISSAN	JTS964	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
35	CAMIONETA	NISSAN	JTS963	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
36	CAMIONETA	FORD	JTS954	$ 49.375	$ 0	$ 49.375

37	CAMIONETA	CHEVROLET	KMY778	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
38	CAMIONETA	NISSAN	KMY752	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
39	CAMIONETA	CITROEN	KPP873	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
40	CAMIONETA	CITROEN	KPP872	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
41	CAMIONETA SUPER CARRY	CHEVROLET	RID770	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
42	CAMIONETA VAN	CHEVROLET	DGS435	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
43	VIBRO COMPACTADOR	CASE	CASE	$ 108.750	$ 0	$ 108.750
44	MOTO CARRO	AKT	010ASDH	$ 38.438	$ 0	$ 38.438
45	CAMIONETA	TOYOTA FORTUNER	OCF210	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
46	TRACTOR	NEW HOLLAM		$ 124.375	$ 0	$ 124.375
47	TRACTOR	MASSEY		$ 124.375	$ 0	$ 124.375
48	CAMIONETA	NISSAN	OLN944	$ 49.375	$ 0	$ 49.375
49	CAMIONETA	TOYOTA	ODR590	$ 49.375	$ 0	$ 49.375

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR PARTE DEL CONTRATISTA** 1. El proponente deberá hacerse cargo de los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de las llantas usadas 2. Realizar el servicio de lavado, despinchada y vulcanizada de los vehículos, motos y maquinaria pesada que conforman el parque automotor del Municipio de Madrid, de acuerdo con las órdenes de servicio previamente autorizadas por el Supervisor del contrato. 3. Prestar el servicio oportunamente de lavado, despinchada y vulcanizado al conductor de la maquinaria, vehículo y motos previa verificación y recibido a satisfacción por parte del mismo, (tomar registro fotográfico del antes y después). 4. Disponer para la prestación del servicio un horario de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a sábado. 5. Disponer de la logística y de la infraestructura física dentro del municipio de Madrid, necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 6. Disponer de los materiales e insumos, herramientas, equipos y elementos para llevar a cabo un buen servicio. 7. Disponer de personal idóneo para realizar el servicio de lavado, despinchada y vulcanizada con el fin de conservar y proveer el servicio adecuado. 8. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades. 9. Llevar registro y control de las autorizaciones, registro fotográfico de cómo ingresan y salen los vehículos y maquinaria pesada del establecimiento donde se presta el servicio de lavado, despinchada y vulcanizada. 10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 11. Contar con los permisos ambientales necesarios de acuerdo con las regulaciones establecidas en cada ente territorial (concesión de aguas, permiso de vertimientos). 12. Utilizar productos biodegradables y menos agresivos con el ambiente, por ejemplo, detergentes y limpiadores biodegradables y no corrosivos. 13. Realizar el servicio de desmonte y montaje de llantas nuevas a los vehículos de propiedad y a cargo de la Administración Municipal. 14. El contratista deberá entregar a la Alcaldía de Madrid las valeras, ordenes de servicio o talonarios necesarios donde se indique el servicio requerido por

	la entidad, el cual deberá ser entregado al momento de presentar la factura de cobro, con el registro fotográfico de cada uno de los servicios solicitados. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad. 2. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. 3. Informar oportunamente por escrito a la Administración a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. 4. Presentar informe de ejecución debidamente soportado, el cual debe contener la información referente al desarrollo del objeto contratado. 5. Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, para lo cual la Administración se reserva el derecho de exigir durante la vigencia del presente contrato el cumplimiento de dicha obligación y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. 6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Administración o a terceros. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Administración y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios. 9. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes. 10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el o los asuntos que se le asignen por el supervisor del contrato. 11.Las demás que se asignen por el supervisor y sean inherentes al objeto contractual
CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	1. Ejercer la supervisión del contrato a través de la Secretaría General y Desarrollo Institucional. 2. Cancelar el valor del contrato previa certificación de cumplimiento a satisfacción de cada servicio autorizado y ejecutado. 3. Impartir las necesarias observaciones, para la correcta ejecución del contrato.
CLÁUSULA QUINTA - VALOR CONTRATADO:	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($30´000.000) A MONTO AGOTABLE,** valor que incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, así como gastos administrativos y de supervisión, IVA, valores agregados, impuestos, tasas vigentes al momento de la apertura de la Invitación Pública, etc.
CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO:	La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: a) Mediante pagos parciales de acuerdo a los servicios prestados y previa presentación de cuenta de cobro o factura según el caso los demás requisitos exigidos por el sistema de Gestión Integral y demás trámites administrativos a que haya lugar. b) Para el último pago se requiere la suscripción del acta de liquidación; previa presentación de cuenta de cobro o factura según el caso los demás requisitos exigidos por el sistema de Gestión Integral y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Nota: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Entidad exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.		X
3	Entrada a Almacén de la Entidad.		X
4	Factura o documento equivalente.	X	
5	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
6	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
7	Informe de avance en la ejecución del contrato, suscrito por el supervisor.	X	

Para el último pago la Entidad exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.		X
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Entrada a Almacén de la Entidad		X
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Evaluación de proveedores.	X	
7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
9.	Informe Final de Supervisión.	X	
10.	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.	X	

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.
Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar es **hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial,**lo que ocurra primero. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para efectos de su liquidación
CLÁUSULA OCTAVA- LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Madrid, Cundinamarca.
CLÁUSULA NOVENA - INDEMNIDAD:	El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Madrid, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el

	contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.
CLÁUSULA DÉCIMA – RÉGIMEN SANCIONATORIO	El régimen sancionatorio de la ejecución del contrato constituido por la presente aceptación de oferta, se encuentra regulado por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como por el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente Invitación pública por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 64 del Código Civil Colombiano, EL Municipio podrá imponer al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) de su valor total. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del mismo, evento en el cual, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al Municipio, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En caso de simple retardo respecto de una o varias de las obligaciones contractuales, el porcentaje pactado a título de cláusula penal pecuniaria se aplicará proporcionalmente sobre el valor por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.596 del Código Civil. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil. No obstante, El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. EL Municipio se reserva la facultad de cobrar los perjuicios adicionales al valor pactado, siempre que los mismos se acrediten, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida, si esta se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la ley. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza al Municipio a descontar de las sumas a su favor. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, EL Municipio podrá obtener el pago de la multa y/o de la cláusula penal pecuniaria haciendo uso de la vía ejecutiva.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISION DEL CONTRATO.	La Supervisión y control de la ejecución del contrato será ejercida por la **SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGUIRIDAD** quien deberá en cumplimiento de sus funciones observar los postulados consagrados en el artículo 4 y numeral 1º artículo 26 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 734 del 5 de febrero de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, La ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.